<u>LEY Nº 1424</u> <u>LEY DE 29 DE ENERO DE 1993</u>

JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

EMPRESA DE CORREOS DE BOLIVIA.- Elévase a Ley el D.S. 22616 de 8 de octubre de 1990, que la crea.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Elévase a rango de Ley, el Decreto Supremo No. 22616 de 8 de octubre de 1990, que crea la empresa de Correos de Bolivia.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales. Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 20 de enero de 1993

Fdo. H. Guillermo Fortún Suárez, Presidente Honorable Senado Nacional.- H. Gastón Encinas Valverde, Presidente Honorable Cámara de Diputados.- H. Elena Calderón de Zuleta, Senador Secretario.- H. Oscar Vargas Molina, Senador Secretario.- H. Walter Villagra Romay, Diputado Secretario.- H. Arturo Liebers Baldivieso, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres años.

Fdo. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la República.- Lic. Pablo Zegarra A., Ministro de Finanzas.- Ing. Carlos Aponte Pinto, Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil.- Samuel Doria Medina Auza, Ministro de Planeamiento y Coordinación.- Ing. Luis Fernando Campero Prudencio, Ministro de Exportaciones y Competitividad Económica.